

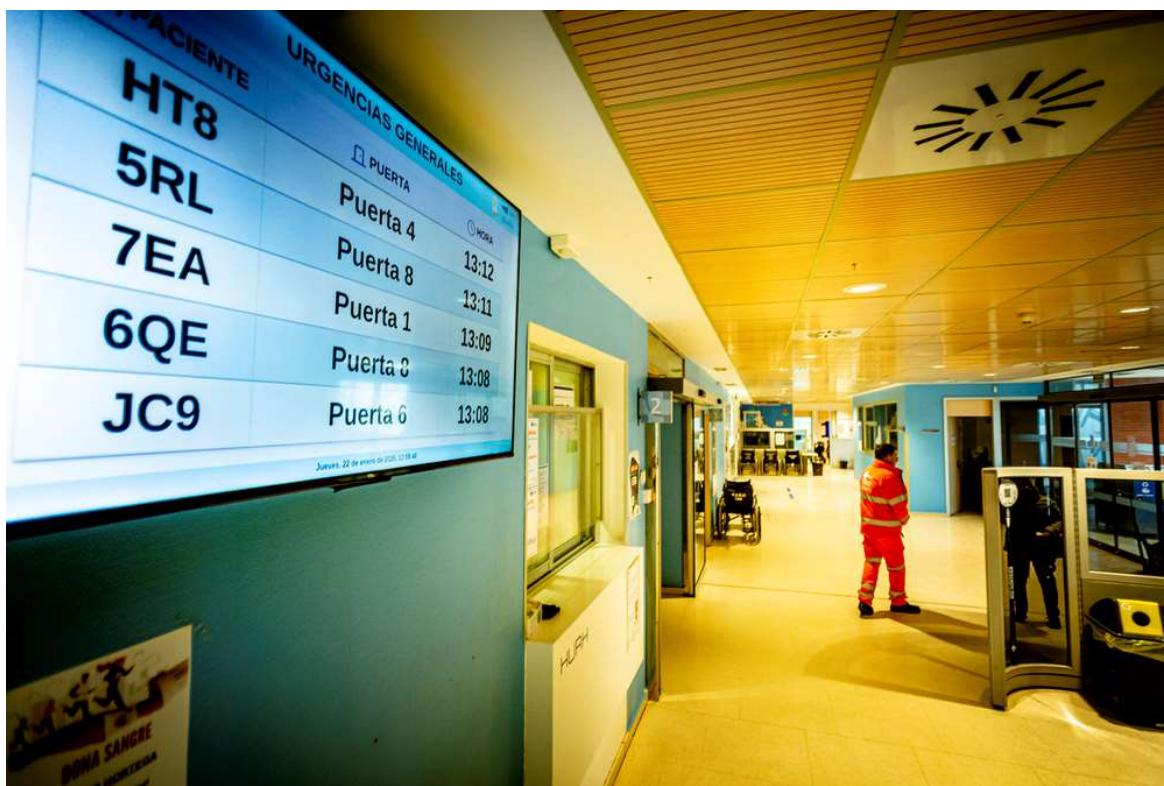
# El Día de Valladolid

## El Río Hortega elimina la megafonía para avisar a acompañantes

Óscar Fraile

- martes, 27 de enero de 2026

**El hospital implanta en Quirófanos, Urgencias y la cafetería un sistema de pantallas con códigos alfanuméricicos para cumplir con la normativa de protección de datos personales**



Pantalla instalada en el Servicio de Urgencias. - Foto: Jonathan Tajes

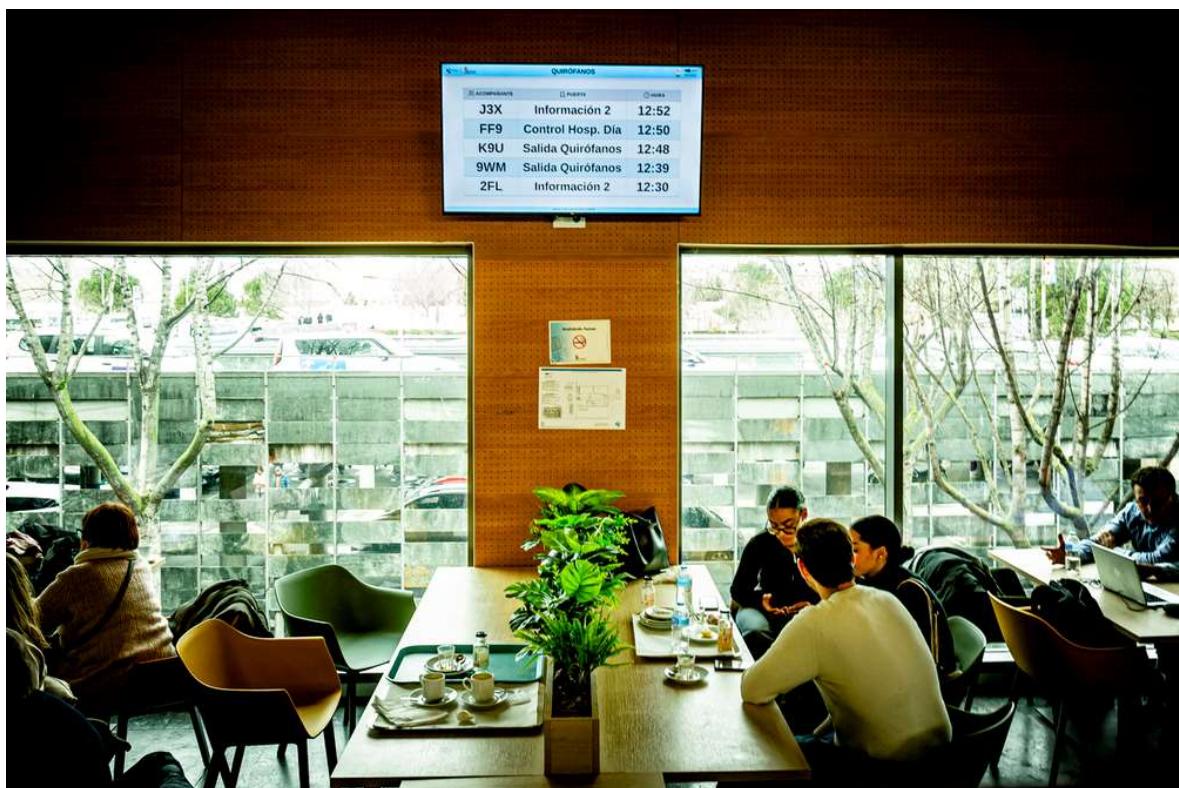
El Hospital Universitario Río Hortega ha implantado en los últimos meses un sistema anónimo de llamadas para los acompañantes de pacientes que ha sustituido al clásico aviso por megafonía. El objetivo es cumplir con la normativa de protección de datos de carácter personal y evitar tener que decir por el altavoz el nombre del paciente para llamar a sus familiares. Para ello, se ha instalado un sistema, denominado Turpac, que es el mismo que funciona en muchas dependencias de la Administración. Es decir, a los acompañantes se les asigna un

código alfanumérico que, cuando proceda, aparece en la pantalla. Así saben adónde deben dirigirse para recibir información de los pacientes o cualquier otra cosa.

Este sistema empezó a funcionar el 11 de diciembre en las cuatro salas de espera quirúrgicas del hospital, aunque con antelación ya se había implantado en el Servicio de Urgencias. También en la cafetería, para que los acompañantes puedan esperar tomando un refrigerio. El Río Hortega se suma así a la tendencia de otros hospitales de la Comunidad que también han instalado este sistema. Es el caso del Servicio de Farmacia Hospitalaria de Segovia. Igual que lo han hecho sistemas sanitarios de otras comunidades en los últimos años, incluso en las consultas de especialidades. Algunos ejemplos son La Rioja en 2019 y Andalucía en 2022.

Además, estas pantallas cumplen una doble función, porque, entre llamada y llamada a los acompañantes, también hacen las veces de panel informativo. «Permiten disponer de un nuevo canal de comunicación, en esta ocasión dirigido a los acompañantes de pacientes y a todos los usuarios del hospital que acudan a la cafetería, ya que en las pantallas se puede poner también información, facilitando así una nueva vía para que los contenidos de interés lleguen a los ciudadanos», explican fuentes del centro hospitalario.

#### **Más fotos:**





La Ley 41/2002 reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica dice en su artículo 7.1 que «toda persona tiene derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización amparada por la Ley». Y en el 7.2 añade que «los centros sanitarios adoptarán las medidas oportunas para garantizar los derechos a que se refiere el apartado anterior, y elaborarán, cuando proceda, las normas y los procedimientos protocolizados que garanticen el acceso legal a los datos de los pacientes».